**Temario Ejes Transversales**

**Eje: Acceso a la Justicia**

**Personas integrantes: Alejandra Monge Arias y Damaris Vargas Vásquez**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivos**  | **Contenidos** **(cognitivos, procedimentales y actitudinales)** |
| 1- Reconocer la definición de vulnerabilidad, la existencia de situaciones que colocan a una persona o población en condición de vulnerabilidad, así como aquellas poblaciones que han sido definidas en esta situación. | * Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 relacionados con el acceso a la justicia.
* 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.
* Políticas institucionales sobre acceso a la justicia del Poder Judicial de Costa Rica[[1]](#endnote-1)
* Circular Consejo Superior N° 174 - 2017 Reiteración de circulares sobre Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad.
* Circular Consejo Superior N° 86-2015 Reiteración de la circular No 182-2005, sobre la “Obligación de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas con una situación especial”.
* Circular N° 86-2015 Reiteración de la circular No 182-2005, sobre la “Obligación de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas con una situación especial”.
* Circular N° 107-2014 sobre Reglas para el reconocimiento de los honorarios de los intérpretes y traductores del lenguaje de señas costarricense (LESCO) y lenguas indígenas.
* Video ***“Compromiso con las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad”*** del Poder Judicial de Costa Rica.
* Personas LGBTTTIQ - Página WEB del Poder Judicial de Costa Rica.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/subcomisiones/diversidad-sexual>* “Guía para la Defensa Pública y la protección integral de los privados de libertad. Derechos Fundamentales de las personas privadas de libertad objeto de protección de la Defensa Pública", fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).
 |
| 2- Explicar algunas de las medidas que ha tomado el Poder Judicial para el mejoramiento de acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. | * Políticas Institucionales sobre Acceso a la Justicia del Poder Judicial de Costa Rica
* Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 relacionados con el Acceso a la Justicia.
* Circular Consejo Superior N° 35-14 Reiteración de la circular N° 182-2005, sobre la Obligación de brindar un trato preferencial a las personas indígenas.
* Circular Consejo Superior N° 174 - 2017 Reiteración de circulares sobre Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad.
* Circular Consejo Superior N° 107-2014 sobre Reglas para el reconocimiento de los honorarios de los intérpretes y traductores del lenguaje de señas costarricense (LESCO) y lenguas indígenas.
* Directriz validez de documentos de identidad para el acceso a los procesos judiciales de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugiadas. Acuerdo del Consejo Superior 35-2013.
* Disposiciones para el acceso efectivo a los procesos judiciales laborales de las personas migrantes, solicitantes de la condición de refugio y refugiadas. Circular Consejo Superior 220-2014.
* Lineamiento para la aplicación de los artículos 72 y 94 inciso 5 de la Ley General de Migración y Extranjería. Acuerdo Consejo Superior 39-16.
* Circular de la Defensa Pública 16-2011 Reglas de Brasilia- Falta al Principio de Accesibilidad- Personas Indígenas.
* Circular de la Defensa Pública 17-2015 Atención a población privada de libertad con discapacidad psicosocial – Visitas al Centro de Atención a Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley Penal.
* Circular 10-2012 Modificación de Libros de Privados de Libertad.
* Circular de la Defensa Pública 24-2012 No limitaciones al Acceso a la Justicia en Materia de Pensiones Alimentarías.
* Circular de la Defensa Pública 05-2009 Disposiciones en materia de usuarios y usuarias indígenas.
 |
| 3. Distinguir situaciones que discriminan a una persona o población en condición de vulnerabilidad y las medidas que ha tomado la institución para evitarlo. | * Políticas Institucionales sobre Acceso a la Justicia del Poder Judicial de Costa Rica.
* Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible.
* Circular N° 168-2016 del Consejo Superior Asesoría y representación legal de víctimas de discriminación en el Poder Judicial.
* Vídeo ***“No a la discriminación”***, del Poder Judicial de Costa Rica.
 |
| 4. Identificar los principios que informan las políticas para el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, en el Poder Judicial de Costa Rica. | * Políticas Institucionales sobre Acceso a la Justicia del Poder Judicial de Costa Rica.
* Convenios Internacionales.
 |
| 5- Reconocer la importancia de las acciones que gestiona el Poder Judicial para cada una de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Especial referencia a mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil. | * Política Institucional para el Acceso a la Justicia de niños, niñas y adolescentes.
* Política del derecho al acceso a la justicia para personas menores de edad en condición de vulnerabilidad, sometidas al proceso penal juvenil en Costa Rica.
* Circular N° 228-2015 Protocolo actuación de Justicia Juvenil Restaurativa.
* Circular N° 230-2015 Red de Apoyo Interinstitucional para la aplicación de las salidas alternativas en el sistema penal juvenil.
* Circular N° 50-2016 Juezas y Jueces de los Juzgados Penales de Adultos y Juzgados Penales Juveniles que cuenten con el Programa de Justicia Restaurativa
* Política de Igualdad de Género del Poder Judicial de Costa Rica.
 |
| 6- Reconocer lineamientos emitidos por el Poder Judicial de Costa Rica por medio de circulares, políticas e instrumentos asociados a la tramitación de procesos judiciales, en los cuales participan personas usuarias y personal institucional en condición de discapacidad, considerando la existencia de ajustes razonables.  | * Normativa internacional y leyes nacionales relacionadas con población con discapacidad.
* Política de igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial de Costa Rica.
* Circular Consejo Superior N° 107-2014 sobre Reglas para el reconocimiento de los honorarios de los intérpretes y traductores del lenguaje de señas costarricense (LESCO) y lenguas indígenas
* Circular Consejo Superior N° 3-2018 Sobre la obligación de notificar a las personas con discapacidad, conforme a sus necesidades específicas.
* Boletín: Formas correctas para referirse a las personas con discapacidad.
 |
| 7- Reconocer lineamientos emitidos por el Poder Judicial de Costa Rica por medio de circulares, políticas e instrumentos asociados a la tramitación de procesos judiciales, en los cuales participan personas indígenas. | * Normativa internacional y leyes nacionales relacionadas con población indígena.
* Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas.
* Circular Consejo Superior N° 86-2015 Reiteración de la circular No 182-2005, sobre la “Obligación de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas con una situación especial”.
* Circular Consejo Superior N° 107-2014 sobre Reglas para el reconocimiento de los honorarios de los intérpretes y traductores del lenguaje de señas costarricense (LESCO) y lenguas indígenas.
* Circular del Ministerio Público 03-ADM 2010.
 |
| 8.- Reconocer lineamientos emitidos por el Poder Judicial de Costa Rica por medio de circulares, políticas e instrumentos asociados a la tramitación de procesos judiciales, en los cuales participan personas adultas mayores. | * Normativa internacional y leyes nacionales relacionadas con población adulta mayor.
* Política para garantizar el adecuado acceso a la justicia de la población adulta mayor.
* Circular Consejo Superior Nº 107-2013 Obligación de brindar atención prioritaria a las personas adultas mayores.
* Circular Consejo Superior N° 188-2016 Reiteración de la circular N° 67-2015 sobre “Atención prioritaria y trámite preferente para las personas adultas mayores en los servicios judiciales
 |

|  |
| --- |
| **Bibliografía Obligatoria** 1. **General:**
* Cien Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/images/documentos/ReglasBrasilia.PDF>* Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/>* Circular del Consejo Superior N° 174 - 2017 Reiteración de circulares sobre Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/documentacion>* Circular del Consejo Superior N° 86-2015 Reiteración de la circular No 182-2005, sobre la “Obligación de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas con una situación especial”.-

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-indigenas>* Circular del Consejo Superior N° 168-2016 Asesoría y representación legal de víctimas de discriminación en el Poder Judicial.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-consejo-superior-afrodescendientes>* Política de Igualdad de Género del Poder Judicial de Costa Rica.

<https://www.poder-judicial.go.cr/genero/documentos/Pol%C3%ADtica%20de%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero%20del%20Poder%20Judicial.pdf>* Vídeo ***“No a la Discriminación”*** del Poder Judicial de Costa Rica.

<https://youtu.be/wwZHYdCoUCc>* Video ***“Compromiso con las poblaciones en condición de vulnerabilidad”*** del Poder Judicial de Costa Rica.

 <https://youtu.be/yVQ386hXwv4>* Video ***“Reglas de Brasilia”*** del Poder Judicial de Costa Rica.

 <https://youtu.be/NOgVnQkD63g>1. **Personas Indígenas**
* Reglas prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas. (Se entenderá como una Política Institucional para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas, el documento denominado ***“Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas.”.***

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/images/documentos/PoblacionIndigenas.pdf>* Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (1989).

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/documentos-indigenas>* Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas de la OEA (2016).

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/documentos-indigenas>* Circular del Consejo Superior N° 86-2015 Reiteración de la circular No 182-2005, sobre la “Obligación de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas con una situación especial”.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-indigenas>* Circular del Consejo Superior N° 107-2014 sobre Reglas para el reconocimiento de los honorarios de los intérpretes y traductores del lenguaje de señas costarricense (LESCO) y lenguas indígenas.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-indigenas>* Circular del Ministerio Público 03-ADM 2010.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-indigenas>1. **Personas con Discapacidad**
* Política de igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/> <https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/images/documentos/Politicas_discapacidad.pdf>* Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU).

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/legislacion-internacional>* Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA).

<http://intranet/accesoalajusticia/index.php/legislacion-internacional>* Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (7.600).

<http://intranet/accesoalajusticia/index.php/legislacion-nacional>* Ley para promover la autonomía personal de las personas con discapacidad.

<http://intranet/accesoalajusticia/index.php/legislacion-nacional>* Circular del Consejo Superior N° 107-2014 sobre Reglas para el reconocimiento de los honorarios de los intérpretes y traductores del lenguaje de señas costarricense (LESCO) y lenguas indígenas.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-indigenas>* Circular del Consejo Superior N° 3-2018 Sobre la obligación de notificar a las personas con discapacidad, conforme a sus necesidades específicas.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-consejo-superior>* Formas correctas para referirse a las personas con discapacidad.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/noticias-discapacidad/317-forma-correcta-para-referirse-a-las-personas-con-discapacidad-comision-de-acceso-a-la-justicia-del-poder-judicial>1. **Niñas, niños y adolescentes**
* Política institucional para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/images/docs/politicas_ninnos.pdf>* Circular del Consejo Superior N°15-2015 Abordaje de casos de personas menores de edad que se indica realiza actos de agresión.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-consejo-superior-ninnos/647-circular-n-15-2015-abordaje-de-casos-de-personas-menores-de-edad-que-se-indica-realiza-actos-de-agresion>* Circular del Consejo Superior N° 149-2013 Obligación de adoptar las medidas necesarias para no imponer limitaciones a las mujeres que acuden a la institución con niñas o niños en período de lactancia.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-consejo-superior-ninnos/645-circular-n-149-2013-obligacion-de-adoptar-las-medidas-necesarias-para-no-imponer-limitaciones-a-las-mujeres-que-acuden-a-la-institucion-con-ninas-o-ninos-en-periodo-de-lactancia>1. **Personas migrantes y refugiadas**
* Política institucional para el acceso a la justicia por parte de la población migrante y refugiada.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/images/migrantes/docs/migracion.pdf>* Directriz validez de documentos de identidad para el acceso a los procesos judiciales de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugiadas. Acuerdo del Consejo Superior 35-2013.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-migrantes>* Circular del Consejo Superior 220-2014 Disposiciones para el acceso efectivo a los procesos judiciales laborales de las personas migrantes, solicitantes de la condición de refugio y refugiados.

<http://www.conamaj.go.cr/images/libros/pdf/042.pdf>* Lineamiento para la aplicación de los artículos 72 y 94 inciso 5 de la Ley General de Migración y Extranjería. Acuerdo Consejo Superior 39-16.

<http://www.conamaj.go.cr/images/libros/pdf/046.pdf>1. **Personas afrodescendientes**
* Política Institucional para el acceso a la justicia de personas afrodescendientes del Poder Judicial y su plan de acción.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/>* Circular del Consejo Superior N° 168-2016 Asesoría y Representación Legal de Víctimas de Discriminación en el Poder Judicial.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-consejo-superior-afrodescendientes>1. **Personas Privadas de Libertad**
* Guía para la Defensa Pública y la protección integral de los privados de libertad. Derechos fundamentales de las personas privadas de libertad objeto de protección de la Defensa Pública.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-privados>* Cien Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/images/documentos/ReglasBrasilia.PDF>* Circular Defensa Pública 16-2011 Reglas de Brasilia- Falta al Principio de Accesibilidad- Personas Indígenas.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-privados>* Circular Defensa Pública 17-2015 Atención a población privada de libertad con discapacidad psicosocial – Visitas al Centro de Atención a Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley Penal.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-privados>* Circular Defensa Pública 10-2012 Modificación de Libros de Privados de Libertad.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-privados>* Circular Defensa Pública 24-2012 No limitaciones al Acceso a la Justicia en Materia de Pensiones Alimentarías.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-privados>* Circular Defensa Pública 05-2009 Disposiciones en materia de usuarios y usuarias indígenas.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-privados>1. **Personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil**
* Política del derecho al acceso a la justicia para personas menores de edad en condición de vulnerabilidad sometidas al proceso penal juvenil en Costa Rica.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/politica-institucional-penal-juvenil>* Circular Consejo Superior N° 228-2015 Protocolo actuación de Justicia Juvenil Restaurativa.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-penal-juvenil>* Circular Consejo Superior N° 230-2015 Red de Apoyo Interinstitucional para la aplicación de las salidas alternativas en el sistema penal juvenil.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-penal-juvenil>* Circular Consejo Superior N° 50-2016 Juezas y Jueces de los Juzgados Penales de Adultos y Juzgados Penales Juveniles que cuenten con el Programa de Justicia Restaurativa.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-penal-juvenil>1. **Personas adultas mayores**
* Política para garantizar el acceso a la justicia de la población adulta mayor.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/images/documentos/Politicas_acceso_PAM_22-02-2016.pdf>* Circular Consejo Superior Nº 107-2013 Obligación de brindar atención prioritaria a las personas adultas mayores.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-adulto-mayor>* Circular Consejo Superior N° 188-2016 Reiteración de la circular N° 67-2015 sobre “Atención prioritaria y trámite preferente para las personas adultas mayores en los servicios judiciales”.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/acuerdos-consejo-superior-adulto-mayor>* Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/legislacion-adulto-mayor>1. **Personas discriminadas por orientación sexual e identidad de género.**
* Política respetuosa de la diversidad sexual del Poder Judicial de Costa Rica.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-diversidadsexual> |
| **Bibliografía Recomendada**1. **Niñas, niños y adolescentes.**

 Convención sobre los derechos del niño. <https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/legislacion-ninnos>1. **Personas Afrodescendientes**
* Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/politica-nacional-sociedad-libre-rde-acismo-afrodescendientes>1. **Personas Privadas de Libertad**
* Manual Regional de Buenas Prácticas Penitenciarias. Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). Documento de Trabajo N° 37.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-privados>* Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-privados> NO ESTA Error while downloading file File not found on server * Observación General No. 21Trato humano de las personas privadas de libertad.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/instrumentos-internacionales-privados>* Convención Americana de Derechos Humanos.

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/instrumentos-internacionales-privados> Error while downloading file File not found on server * Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 5 y 9).

 <https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-privados>* Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (artículo 55).

 <https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-privados>* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 7, 10).

 <https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-privados>* Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12).

 <https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-privados>* Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por parte de los oficiales encargados de hacer cumplir la ley (principio 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15, 16, 17).

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-privados>* Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos  y Reglas Mandela(Regla 30, 31, 32, 33, 34).

<https://www.poder-judicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/normativa-privados>1. **Personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil**
* Circular Consejo Superior 194-2015 “Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa”.

  <http://intranet/accesoalajusticia/index.php/circulares-penal-juvenil>* Circular Consejo Superior 132-16 Nuevo Perfil de Ingreso al Programa Residencial del Centro de Atención Integral en Drogas para personas menores de edad.

  <http://intranet/accesoalajusticia/index.php/circulares-penal-juvenil>* Circular Consejo Superior 116-2017 Reiteración de la circular No. 164-13 “Reglas para el dictado de sentencias orales en la jurisdicción penal de adultos y penal juvenil”.

  <http://intranet/accesoalajusticia/index.php/circulares-penal-juvenil>* Ley de Justicia Penal Juvenil.

 <http://intranet/accesoalajusticia/index.php/legislacion-penal-juvenil> |
|  |

1. Se entenderá como una Política Institucional para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas, el documento denominado ***“Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas.”*** [↑](#endnote-ref-1)